



COMUNICADO DE PRENSA n.º 15/24

Luxemburgo, 24 de enero de 2024

Sentencia del Tribunal General en el asunto T-537/22 | Delta Sport Handelskontor / EUIPO Lego
(Elemento de construcción perteneciente a un juego de construcciones)

Propiedad intelectual: el Tribunal General confirma la validez de la protección del bloque de juego LEGO

Desde 2010, la sociedad danesa Lego goza de la protección del dibujo o modelo de su bloque de juego, que se representa a continuación, en la Unión Europea.



En 2019, a petición de la sociedad alemana Delta Sport Handelskontor, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) anuló dicha protección respecto del bloque LEGO. La EUIPO consideró que todas las características de la apariencia del bloque LEGO venían exigidas exclusivamente por su función técnica: permitir ensamblarlo con otros bloques del juego y desmontarlo.

Sin embargo, en 2021 el Tribunal General anuló la resolución de la EUIPO. ¹ En consecuencia, la EUIPO adoptó una nueva resolución por la que desestimó la solicitud de nulidad de Delta Sport Handelskontor. Consideró que no procedía anular la protección respecto del bloque LEGO, ya que este podía acogerse a una excepción específica prevista por el Derecho de la Unión que permite proteger los sistemas modulares. ²

En 2022, Delta Sport Handelskontor interpuso otro recurso ante el Tribunal General, solicitando la anulación de esta nueva resolución de la EUIPO.

En su sentencia de hoy, el Tribunal General desestima ese recurso.

El Tribunal General señala, sobre la base de su jurisprudencia y completándola, que **un dibujo o modelo solo se declara nulo si todas sus características quedan excluidas de la protección**. En el caso examinado, dado que algunas de las alegaciones de Delta Sport Handelskontor solo se refieren a una única característica de entre las varias consideradas por la EUIPO, esas alegaciones se consideran inoperantes y se desestiman por esta razón.

El Tribunal General señala asimismo que Delta Sport Handelskontor, sobre la que recae la carga de la prueba en este contexto, no ha aportado elementos que demuestren que el dibujo o modelo del bloque de juego Lego no cumple determinados requisitos exigidos para acogerse a la excepción que protege los sistemas modulares –la novedad y el carácter singular.

NOTA: Las marcas de la Unión y los dibujos y modelos comunitarios son válidos en todo el territorio de la Unión Europea. Las marcas de la Unión coexisten con las marcas nacionales. Los dibujos y modelos comunitarios coexisten con los dibujos y modelos nacionales. Las solicitudes de registro de las marcas de la Unión y de los dibujos y modelos comunitarios se dirigirán a la EUIPO. Sus resoluciones son recurribles ante el Tribunal General.

NOTA: El recurso de anulación sirve para solicitar la anulación de los actos de las instituciones de la Unión contrarios al Derecho de la Unión. Bajo ciertos requisitos, los Estados miembros, las instituciones europeas y los particulares pueden interponer recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia o ante el Tribunal General. Si el recurso se declara fundado, el acto queda anulado y la institución de que se trate debe colmar el eventual vacío jurídico creado por la anulación de dicho acto.

NOTA: Contra las resoluciones del Tribunal General puede interponerse recurso de casación ante el Tribunal de Justicia, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de dos meses y diez días a partir de la notificación de la resolución. El recurso de casación será sometido a un procedimiento de previa admisión a trámite. A estos efectos, deberá ir acompañado de una solicitud de admisión a trámite en la que se exponga la cuestión o cuestiones importantes para la unidad, la coherencia o el desarrollo del Derecho de la Unión que dicho recurso de casación suscita.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal General.

El [texto íntegro y, en su caso, el resumen de la sentencia](#) se publican en el sitio CURIA el día de su pronunciamiento.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667.

Tiene a su disposición imágenes del pronunciamiento de la sentencia en «[Europe by Satellite](#)» ☎ (+32) 2 2964106.

¡Siga en contacto con nosotros!



¹ Sentencia de 24 de marzo de 2021, Lego/EUIPO — Delta Sport Handelskontor (Elemento de construcción perteneciente a un juego de construcciones), [T-515/19](#) (véase también el comunicado de prensa [48/21](#)).

² [Reglamento \(CE\) n.º 6/2002](#) del Consejo, de 12 de diciembre de 2001, sobre los dibujos y modelos comunitarios.